INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRÁFICA"
IDN° 260325.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 9:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado Contratación Directa N° 1/13 para la Adquisición de una Cámara Fotográfica.

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución I.M. N° 243/13, por la que se autoriza el inicio del procedimiento.
b) Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
c) Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa N° 1/13.
d) Reporte del llamado IDN° 262854.
e) Acta de apertura de oferta de fecha 2/10/2013.
f) Adenda N° 1/2013 por la que se efectúa la prórroga del plazo para la apertura de sobres.
g) Acta de apertura de ofertas de fecha 11/10/2013
h) Oferta presentada por la Empresa TODO SOLUTIONS INFORMATICA Y S.F. SERVICES

Seguidamente se procede a analizar las ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 21909/03.

1. **PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR "TODO SOLUTIONS INFORMÁTICA"** es de Gs. 4.295.000 (Guaraníes Cuatro Millones doscientos noventa y cinco mil) IVA incluido.
2. **PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "S.F. SERVICES"** es de Gs. 4.800.00 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	Listado de las documentaciones solicitadas	TODO SOLUTIONS INFORMATICA	S.F. SERVICES
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	cumple	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	CUMPLE
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	cumple	CUMPLE
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	cumple	CUMPLE
e	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	cumple	CUMPLE
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	-	-
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	cumple	
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	No cumple	CUMPLE
i	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	No cumple	CUMPLE
j	Certificado de Cumplimiento tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas	cumple	CUMPLE
K	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. a) catálogos, b) certificado de calidad del producto ofertado).-	cumple	CUMPLE
l	Todas las hojas deberán estar foliados, firmados y sellados por la empresa.-	cumple	CUMPLE
m	El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2	No cumple	CUMPLE
	RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

4. EVALUACION

Conforme con las documentaciones obrantes, la firma TODO SOLUTIONS INFORMATICA tiene omisiones importantes en las documentaciones, así como consta en el acta de apertura de sobres, los formularios no han sido llenado conforme se dispone en el pliego de bases y condiciones, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21.909/03 que dispone: Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
Este comité considera que la omisión de la empresa TODO SOLUTIONS INFORMATICA en cuanto a la individualización del proceso como así también el monto que la empresa garantiza a favor de la convocante son significativas ya que limita los derechos de la convocante y la obligación del oferente, por la que se descalifica la presente oferta.

2) S.F. SERVICES en segundo lugar atendiendo al precio más bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuesto por la convocante, adecuándose el mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligación ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso.

Que, el Artículo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-*

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 1/2013, "Adquisición de una Cámara Fotográfica Digital" a la Empresa S.F. SERVICES con RUC 6131835-3, según el siguiente detalle:

Descripción: Cámara fotográfica digital

Tipo de producto: Cámara digital - SLR con modo de imágenes en directo, grabación de películas
Resolución del sensor 12.3 Megapíxel
Marca: NIKON
Modelo: D90
Procedencia: Japon

Precio Total: G. IVA incluido: 4.800.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos mil); por cumplir a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida licitación.

Siendo las 12.15 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Abg. IRMA. CARDOZO PAREDES
Responsable UOC

Abg. EVELYN DEL CARMEN FRETES
Comité de Evaluación

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación